

nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, que se adjunta al presente instrumento; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario, se agregan. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Héctor Miguel Carranza Beltran, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil diez, comparecencia que tiene por objeto otorgar la presente escritura de: Ampliación del plazo social; Reforma del Objeto Social; Aumento del capital, y reforma del Estatuto Social de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A. Se adjunta copia del acta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**



A).- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, ante la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número doce noventa y nueve, Tomo número ciento once, se constituyó la compañía anónima "TEXTILES EL GRECO S. A.", con un capital de un millón seiscientos mil sucres (S/1'600.000,00); **B).**- Según escritura celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ciento cuarenta y cinco, Tomo ciento veinte, la compañía aumentó el capital social y reformó los Estatutos, por lo cual el capital social de "TEXTILES EL GRECO S.A." quedó fijado en la suma de cuatro millones ochocientos mil sucres (S/4'800.000,00); **C).**- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, Tomo ciento veinte y cinco, la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos, por lo que el capital de "TEXTILES EL GRECO S. A.", quedó fijado en la suma de diez millones de sucres (S/. 10-000.000,00); **D).**- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo del año dos mil dos ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil



dos, bajo el numero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, Tomo ciento treinta y tres, la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, por lo que el capital de "TEXTILES EL GRECO S. A.", quedó fijado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.200.00); **E).**- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "TEXTILES EL GRECO S. A." celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil diez, los señores accionistas resolvieron por unanimidad, realizar un aumento del capital social en la compañía por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.800,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00); Reformar el objeto social establecido en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; Ampliar el plazo social de la compañía por cincuenta (50) años adicionales, pues con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta se inscribió la constitución de la empresa, con una duración de treinta años, plazo que culmina el día diecinueve de diciembre de dos mil diez, y, reformar el Estatuto Social de la misma. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura publica las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A., celebrada el (17) diecisiete de agosto de (2010) dos mil diez y en tal virtud declara: UNO) Incrementar el capital social de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A., a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$5000.00), esto es un incremento del capital social de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A., de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE NORTE AMERICA (USD \$3800.00), mediante las reservas legales existentes, de conformidad con el detalle que consta a continuación:

ACCIONISTA	Aumento de capital	Capital Social y Pagado actual	Nuevo capital suscrito y pagado luego del incremento	Porcentaje (%)
Jorge Castro Maturana	USD \$3648.00	USD \$1196,00	USD \$4844.00	96
María Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$1.00	USD \$39.00	1
Marcela Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$1.00	USD \$39.00	1
Loreto Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$1.00	USD \$39.00	1
Lorena Vásquez De Castro	USD \$38.00	USD \$1.00	USD \$39.00	1
TOTAL:	USD \$3800.00	USD \$1200.00	USD \$5000.00	100

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Héctor Miguel Carranza Beltran, en su calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A. declara bajo juramento que: a) La compañía no mantiene a la fecha obligaciones ni contratos pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna institución pública o privada, con finalidad social o pública, perteneciente al Estado; b) Que el aumento del capital social de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A., se realice por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.800,00), según lo señalado

en la cláusula anterior está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; c) Que el valor del capital objeto del presente aumento de capital es nacional en su integridad y proviene de las actividades comerciales generadas por la misma empresa; e) Que con el presente aumento de capital, éste queda en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.; d) Que el aumento de capital en la indicada suma se realiza en forma proporcional y a prorrata de la participación que cada accionista y que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración y aumento de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	Capital Pagado y Suscrito	No. Acciones	Porcentaje (%)
Jorge Castro Maturana	USD \$4844.00	4844	96
María Castro Vásquez	USD \$39.00	39	1
Marcela Castro Vásquez	USD \$39.00	39	1
Loreto Castro Vásquez	USD \$39.00	39	1
Lorena Vásquez De Castro	USD \$39.00	39	1
TOTAL:	USD \$5000.00	5000	100

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Héctor Miguel Carranza Beltran, en su

0000004



calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía TEXTILES EL GRECO S. A., da cumplimiento a lo acordado por la Junta de Accionistas, y procede a instrumentar las resoluciones tomadas por las Junta General de la compañía, con las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **UNO)** Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía por el siguiente texto: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía consiste en: A) Elaboración de textiles y confección de prendas de vestir. B) También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de las prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizara la producción, creación, elaboración comercialización de películas, programas, televisión, cine general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria; C) Podrá asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transformarse; D) La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) De toda clase de materiales eléctricos, construcción ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano y animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como productos químicos, medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo

camioneros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o usadas, ropa interior, calzados y las materiales primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos, materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos para laboratorios; insumos materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y de cordelería en general, artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, DVD; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaborados o estructuradas; j) artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica, cristal; artesanía; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificada, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salda en todas sus formas tales como marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos Lácteos;

0000005

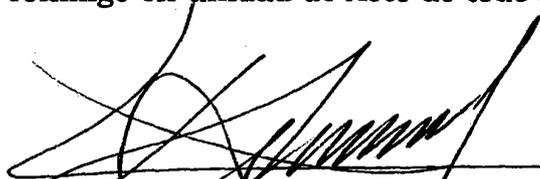


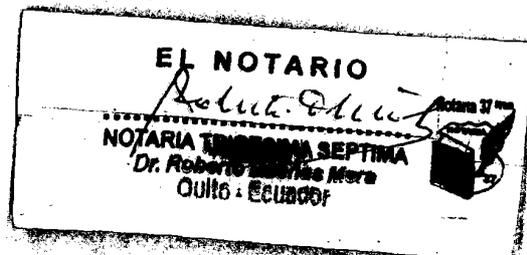
harina de pescado balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal como dentrífico; r) Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; u) La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación y soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; v) Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; w) Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, publico y/o privado; x) Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos. Para el cumplimiento del objeto social de la compañía podrá, adquirir, enajenar, arrendar toda clase de bienes inmuebles, así como importar, exportar y comercializar equipos, bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía, y en general celebrar ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que se permitido por la Ley

ecuatoriana.- De igual manera la compañía podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias, de otras compañías; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley. En fin podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos por la Ley y que tengan relación con el cumplimiento de los objetivos sociales".- **DOS)** Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía por el siguiente texto: "**ARTICULO CUARTO: DURACIÓN.**- La compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil, este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de las Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones legales".- **TRES)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía por el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00), dividido en cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte America cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente General. Los títulos acción podrán tener una o más acciones que se emitirán de conformidad con la Ley." **CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía de esta escritura pública corresponde al valor del aumento del capital social, ruego a usted señor Notario, tome en cuenta que de conformidad a la Ley, este acto se halla exonerado de toda clase de impuestos. Usted señor



Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de éste instrumento.- FIRMADO) **Abogado Gabriel Terán Tuz**, Matricula Profesional diecisiete guión dos mil diez guión doscientos setenta del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La cual queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, Leída que le fue al compareciente por mí El Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican En su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de Acto de todo lo cual Doy Fe.-


HÉCTOR MIGUEL CARRANZA BELTRAN
C.C. 170776079-7
C.V.





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CATEGORIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



IDENTIDAD No 170776079-7

HECTOR MAGUEL CARRANZA BELTRAN
 CORDOVA/ARGENTINA

10 MARZO 1948
 EXT. 22 15441 45257 M
 QUITO PCHA-1994-EXT.

[Handwritten signature]



ARGENTINA

V2443 V2222

CC. BEATRIZ AMPARO HENAO
 SUPERIOR.

ICTVS. PERM. POR LEY

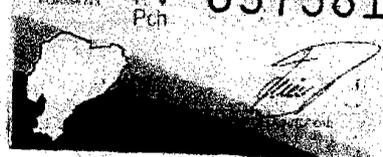
HECTOR CARRANZA
 MERCEDES BELTRAN

QUITO 15-5-2006

QUITO 15-5-2018

AFP

PV 0375818
 Pch



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
Calle 98 Empedrado
367399



**CARRANZA BELTRAN
HECTOR MIGUEL**

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 08000328M C.I: 1707760797

VISA: 10-VI REG. N°: 221544145257

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

[Signature]
Firma del Portador

0000007

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

19/07/2008



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIRE MARIA ESTHER



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 07 de noviembre de 2007.

Señor
HÉCTOR MIGUEL CARRANZA BELTRÁN
Ciudad.-

Ref. Nombramiento de Presidente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplico informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TEXTILES EL GRECO S.A.**, reunida el 07 de noviembre de 2007, ha tenido el acierto de elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y de conformidad con la ley, reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva, de éste, en cuyo caso tendrá las facultades previstas para este funcionario, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **TEXTILES EL GRECO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de octubre de 1980 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nativos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de Diciembre de 1980, bajo el No. 1299, tomo 111. Posteriormente reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 17 de Octubre de 1988 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita el 25 de enero de 1989.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Salvador Granda
Secretario Ad hoc de la Junta

En este lugar y fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **TEXTILES EL GRECO S.A.**, para los efectos de ley. Quito, 07 de noviembre de 2007.

Héctor Miguel Carranza Beltrán
CC 170776079-7

Este documento queda inscrito el presente documento bajo el No. 12564 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 3 DIC. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

SRI

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Convenio de Débito
Número de identificación	1790477304001
CEP#(Número de Serie)	990359741403
Código Impuesto	1021
Impuesto	Renta Sociedades
Tipo de Formulario	101

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	TEXTILES EL GRECO SA
Periodo Fiscal	2009
Fecha de Declaración	26/04/2010
Hora de Declaración	09:33:21 PM
Fecha de Vencimiento	28/04/2010
Fecha Máxima de Pago	26/04/2010

VALORES A PAGAR

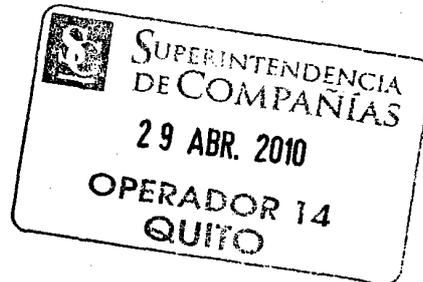
Total Impuesto a Pagar	\$ 7,646.87
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 7,646.87

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 7,646.87
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

TOTAL A PAGAR	\$ 7,646.87
----------------------	--------------------

Le recordamos que el valor de US \$ 7,646.87 , será debitado a partir del 26/04/2010 , de su cuenta 5047765 , del Banco BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



0000009

FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN
DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

No. FORMULARIO

27138461

Resolución No. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

NAC-DGER2008-1520

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA 031 0
 AÑO 102 2009 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO EXPEDIENTE 203 776580

RUC 201 1790477304001 202 TEXTILES EL GRECO SA

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Activo con partes relacionadas del exterior 011 Ingreso con partes relacionadas del exterior 013
 Pasivo con partes relacionadas del exterior 012 Egreso con partes relacionadas del exterior 014
 TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (011 + 012 + 013 + 014) 015

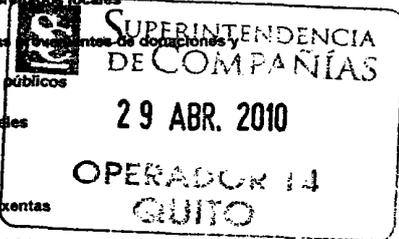
ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ACTIVO CORRIENTE		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%	601	2,638,091.86
Caja, bancos	311	36,121.5	602	0
Inversiones corrientes	312	0	603	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corrientes		Otros ingresos provenientes del exterior	604	0
Relacionados / Locales	313	0	605	0
Relacionados / Del exterior	314	0	606	5,533.05
No relacionados / Locales	315	587,925.88	607	0
No relacionados / Del exterior	316	0	608	0
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Rentas exentas de aportaciones y recursos públicos	609	0
Relacionados / Locales	317	0	610	0
Relacionados / Del exterior	318	0	611	0
No relacionados / Locales	319	18,994.27	612	0
No relacionados / Del exterior	320	0	612	0
(-) Provisión cuentas incobrables	321	5,878.25	699	2,643,624.91
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323	0		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324	0	691	0
Inventario de materia prima	325	409,623.87	692	0
Inventario de productos en proceso	326	0		
Inventario de suministros y materiales	327	0		
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328	152,035.07		
Mercaderías en tránsito	329	0		
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330	0		
Activos pagados por anticipado	331	0	701	0
Otros activos corrientes	332	1,770.51		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339	1,200,492.85	702	0



COSTOS Y GASTOS

COSTO GASTO

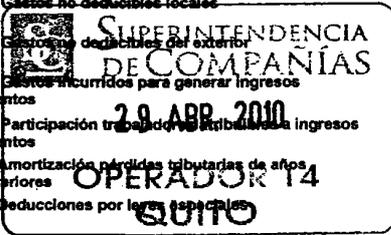
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo 701 0
 Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo 702 0
 Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo

Inmuebles (excepto terrenos)	341	0	el sujeto pasivo	703	0	704	0
Naves, aeronaves, barcasas y similares	342	0	(-) Inventario final de bienes no producidos por				
Muebles y enseres	343	31,678.2	el sujeto pasivo	705	0		
Maquinaria, equipo e instalaciones	344	162,951.67	Inventario inicial de materia prima	706	403,587.51		
Equipo de computación y software	345	56,046.67	Compras netas locales de materia prima	707	1,144,394.49		
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	346	123,176.11	Importaciones de materia prima	708	0		
Otros activos fijos	347	3,111.3	(-) Inventario final de materia prima	709	409,623.87		
(-) Depreciación acumulada activo fijo	348	273,270.6	Inventario inicial de productos en proceso	710	0		
Terrenos	349	0	(-) Inventario final de productos en proceso	711	0		
Obras en proceso	350	0	Inventario inicial de productos terminados	712	357,494.94		
TOTAL ACTIVO FIJOS	369	103,693.35	(-) Inventario final de productos terminados	713	152,035.07		
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)			Sueldos, salarios y demás remuneraciones que				
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	371	0	constituyen materia gravada del IESS	715	136,732.19	716	52,115.73
Gastos de organización y constitución	373	0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones				
Gastos de investigación, exploración y similares	375	0	que no constituyen materia gravada del IESS	717	56,172.45	718	32,740.97
Otros activos diferidos	377	13,129.02	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	719	23,609.36	720	8,325.15
(-) Amortización acumulada	378	13,129.02	Honorarios profesionales y dietas	721	0	722	19,939.15
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379	0	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	723	0	724	0
ACTIVO LARGO PLAZO			Arrendamiento de inmuebles	725	0	726	0
Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones	381	0	Mantenimiento y reparaciones	727	4,411.36	728	2,950
Inversiones largo plazo / Otras	382	0	Combustibles	729	0	730	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo			Promoción y publicidad	731	0	732	734.4
Relacionados / Locales	383	0	Suministros y materiales	733	151,742.25	734	14,234
Relacionados / Del exterior	384	0	Transporte	735	0	736	8,210.5
No relacionados / Locales	385	0	Provisiones / Para jubilación patronal	737	0	738	0
No relacionados / Del exterior	386	0	Provisiones / Para desahucio	739	0	740	0
Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo			Provisiones / Para cuentas incobrables			742	0
Relacionados / Locales	387	0	Provisiones / Otras provisiones	743	0	744	0
Relacionados / Del exterior	388	0	Arrendamiento mercantil / Local	745	0	746	7,474.85
No relacionados / Locales	389	0	Arrendamiento mercantil / Del exterior	747	0	748	0
No relacionados / Del exterior	390	0	Comisiones / Local	749	0	750	0
(-) Provisión cuentas incobrables	391	0	Comisiones / Del exterior	751	0	752	0
Otros activos largo plazo	392	0	Intereses bancarios				
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO	397	0	Local	753	0	754	25,016
TOTAL DEL ACTIVO (339 + 369 + 379 + 397)	399	1,304,186.2	Del exterior	755	0	756	0
PASIVO			Intereses pagados a terceros				
PASIVO CORRIENTE			Relacionados / Local	757	0	758	0
Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente			Relacionados / Del exterior	759	0	760	0
Relacionados / Locales	411	0	No relacionados / Local	761	0	762	0
Relacionados / Del exterior	412	0	No relacionados / Del exterior	763	0	764	0
No relacionados / Locales	413	195,304.83	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	765	0	766	0
No relacionados / Del exterior	414	0	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	767	0	768	0
Obligaciones con instituciones financieras - corriente			Otras pérdidas	769	0	770	0
Locales	415	1,413.41	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	771	0	772	1,672.31
Del exterior	416	0	Gastos indirectos asignados desde el exterior				

OPERACION 14
QUITO



Préstamos de accionistas / Locales	417	0	por partes relacionadas	0000010	773	0	774	0
Préstamos de accionistas / Del exterior	418	0	Gastos de gestión		775			
Otras cuentas y documentos por pagar - corrientes			Impuestos, contribuciones y otros		776			
Relacionados / Locales	419	0	Gastos de viaje		777	0	778	1.9
Relacionados / Del exterior	420	0	IVA que se carga al costo o gasto		779	0	780	0
No relacionados / Locales	421	87,023.97	Depreciación de activos fijos / Acelerada		781	0	782	0
No relacionados / Del exterior	422	0	Depreciación de activos fijos / No acelerada		783	9,347.22	784	7,825
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	7,646.87	Amortizaciones		785	0	786	4,595
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	23,265.8	Servicios públicos		787	3,426.36	788	3,964
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0	Pagos por otros servicios		789	392,761.19	790	157,818.13
Crédito a mutuo	426	0	Pagos por otros bienes		791	0	792	7,507
Obligaciones emitidas corto plazo	427	0	TOTAL COSTOS		797	2,122,020.38		
Provisiones	428	0	TOTAL GASTOS		798		366,499.19	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	314,654.86	TOTAL COSTOS Y GASTOS (797 + 798)		799		2,488,519.57	
PASIVO LARGO PLAZO								
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo			Baja de inventario (informativo)		794	0		
Relacionados / Locales	441	0	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)		795	0		
Relacionados / Del exterior	442	0	Pago por reembolso como intermediario (informativo)		796	0		
No relacionados / Locales	443	0						
No relacionados / Del exterior	444	0						
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo			CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
Locales	445	195,260.48						
Del exterior	446	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 mayor a 0)		801	155,105.34		
Préstamos de accionistas / Locales	447	386,300.19	PERDIDA DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 menor a 0)		802	0		
Préstamos de accionistas / Del exterior	448	0	(-) 15% Participación a trabajadores		811	23,265.8		
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo			(-) 100% Dividendos percibidos exentos (Campo 608)		812	0		
Relacionados / Locales	449	0	(-) 100% Otras rentas exentas (609+610+611+612)		813	0		
Relacionados / Del exterior	450	0	(+) Gastos no deducibles locales		814	0		
No relacionados / Locales	451	0	(+) Gastos deducibles del exterior		815	0		
No relacionados / Del exterior	452	0	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos		816	0		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0	(+) Participación trabajadores tributarios a ingresos exentos		817	0		
Crédito a mutuo	454	0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		818	0		
Obligaciones emitidas largo plazo	455	0	(-) Reducciones por leyes especiales		819	0		
Provisiones para jubilación patronal	456	57,953.67	(+) Ajuste por precios de transferencia		820	0		
Provisiones para desahucio	457	0	(-) Deducción por incremento neto de empleados		821	12,860.31		
Otras provisiones	458	15,552.71	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad		822	4,659.91		
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	469	655,067.05						
Pasivos diferidos	479	0	UTILIDAD GRAVABLE		829	114,319.32		
Otros pasivos	489	0	PERDIDA		839	0		
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	499	969,721.93	Utilidad a reinvertir y capitalizar		841	0		
PATRIMONIO NETO								
Capital suscrito y/o asignado	501	1,200	Saldo utilidad gravable		842	114,319.32		
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	503	0	Total impuesto causado		849	28,579.83		
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	505	0	(-) Anticipo pagado		851	0		
			(-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal		852	20,128.66		
			(-) Retenciones por dividendos anticipados		853	0		



Reserva legal	507	21,781.97	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854	0
Otras reservas	509	193.02	(-) Crédito tributario de años anteriores	855	804.3
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	513	208,029.57	(-) Exoneración por leyes especiales	856	0
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	515	0			
Utilidad del ejercicio	517	103,259.71	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	7,646.87
(-) Pérdida del ejercicio	519	0	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	334,464.27			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599	1,304,186.2	Anticipo próximo año (fórmula)	879	21,435.62

Pago previo (Informativo) 890 0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Impuesto 897 0 Interés 898 0 Multa 899 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar (859 - 897) 902 7,646.87

Interés por mora 903 0

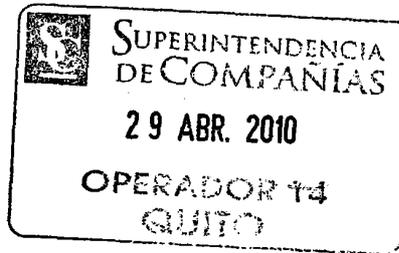
Multas 904 0

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 7,646.87

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905 7,646.87

Mediante Compensaciones 906 0

Mediante Notas de Crédito 907 0



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No. 908	N/C No. 910	N/C No. 912	N/C No. 914
Valor USD 909 0	Valor USD 911 0	Valor USD 913 0	Valor USD 915 0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916	Resolución No. 918
Valor USD 917 0	Valor USD 919 0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL

198 1707809826

RUC CONTADOR

199 1707807333001

FORMA DE PAGO 921 no existe dato

BANCO 922 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRC

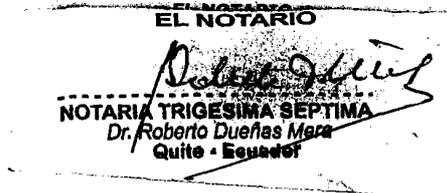
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 990359741403

Fecha Recaudacion: 26/04/2010

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.



0000011



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXTILES EL GRECO S.A. LLEVADA
CABO EL 17 DE AGOSTO DE 2010.**

A las 14h00 del día 17 de agosto de 2010, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A., en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía ubicada en la Av. 6 de diciembre de N58-10 y Murialdo, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	Capital Pagado \$	No. Acciones	PORCENTAJE (%)
JORGE CASTRO MATURANA	USD \$1196,00	1196	96
MARIA CASTRO VASQUEZ	USD \$1.00	1	1
MARCELA CASTRO VASQUEZ	USD \$1.00	1	1
LORETO CASTRO VASQUEZ	USD \$1.00	1	1
LORENA VASQUEZ DE CASTRO	USD \$1.00	1	1
TOTAL:	USD \$1200.00	1200	100

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de Accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta Universal. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social pagado, por lo cuál existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ampliación del plazo social de la compañía;
2. Reforma del objeto social de la compañía;
3. Aumento del capital social de la compañía;
4. Aprobación de las Resoluciones adoptadas por la Junta y ~~Reforma del Estatuto.~~
- 5.- Autorización al Presidente y/o Gerente General para la suscripción de la escritura pública del aumento del plazo social, reforma del objeto social, aumento de capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A.

Preside la reunión el señor Hector Miguel Carranza Beltran y actúa como secretario Ad-hoc, el abogado Gabriel Terán T.



Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día.

1.- Ampliación del plazo social de la compañía.

El accionista Loreto Castro Vásquez toma la palabra y manifiesta lo siguiente: en la escritura de constitución de la compañía realizada en el año 1980, consta que el plazo social de la compañía será de treinta años, por tal motivo en el presente año se caduca el plazo social y es oportuno solicitar a los órganos de control un aumento al plazo de duración por cincuenta años más. Luego de unas cortas deliberaciones la junta aprueba por unanimidad el aumento del plazo social de la compañía.

2.- Reforma del objeto social de la compañía.

La accionista Maria Castro Vásquez toma la palabra y manifiesta lo siguiente: es conveniente se reforme el objeto social de la compañía para poder diversificar las actividades comerciales de la empresa; abarcar mayores mercados y consecuentemente, poder percibir mayores beneficios económicos, por lo que la accionista presenta un borrador del nuevo estatuto, el mismo que es distribuido entre todos los accionistas para su conocimiento y análisis. La Junta pasa a conocer y analizar respecto a la moción presentada. Tras el análisis respectivo, la junta de manera unánime, acepta la moción presentada por la accionista de la compañía y autorizan para que se reforme el objeto social en la escritura de constitución establecida en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

3.- Aumento del capital social de la compañía.

La Presidencia de la Junta concede la palabra al Gerente General, el señor Jorge Castro Maturana, quien expone que durante algunos años, la compañía ha mantenido el mismo capital social y autorizado, cuyo último aumento de capital se lo efectuó hace ya ocho años. Adicionalmente, recalca que para efectos de la operación comercial y financiera, seria conveniente que la compañía efectúe un incremento en el capital social en la suma de USD \$3.800,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. La junta pasa a deliberar. La secretaria constata y determina que los accionistas presentes se encuentran de forma unánime, a favor del aumento de capital y que todos los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia de conformidad con la Ley. Manifiesta que el aporte deberá efectuarse con cargo a ~~las reservas legales existentes~~. De manera unánime los accionistas de la compañía resuelven aprobar el aumento del capital en los términos antes expresados y por tal motivo reformar el Estatuto Social en los artículos pertinentes.

Aumento: \$ 3800

De \$ 1.200

A 5.000

0000012



Que el aumento de capital en la indicada suma se realiza en forma proporcional y a prorrata de cada acción de cada accionista y que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración y aumento de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	Aumento de capital	Capital Pagado	No. Acciones	Porcentaje (%)
Jorge Castro Maturana	USD \$3648.00	USD \$4844.00	4844	96
María Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$39.00	39	1
Marcela Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$39.00	39	1
Loreto Castro Vásquez	USD \$38.00	USD \$39.00	39	1
Lorena Vásquez De Castro	USD \$38.00	USD \$39.00	39	1
TOTAL:	USD \$3800.00	USD \$5000.00	5000	100

4.- Aprobación del nuevo estatuto y de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y Reforma del Estatuto

Los accionistas aceptan por unanimidad aprobar la ampliación del plazo social de compañía que sea por cincuenta años más, reformar el objeto social, realizar el aumento del capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía en el los siguientes sentidos:

1.- Reformar, el ARTICULO CUARTO: DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones legales.

2.- Reformar, el ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en:

A) Elaboración de textiles y confección de prendas de vestir.

ANTIGUO

B) También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de las prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizara la producción, creación, elaboración comercialización de películas, programas, televisión, cine general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como

NUEVO

también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria;

ANTIGUO

C) Podrá asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transformarse;

✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
D) La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) De toda clase de materiales eléctricos, construcción ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano y animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como productos químicos, medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o usadas, ropa interior, calzados y las materiales primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos, materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos para laboratorios; insumos materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y de cordelería en general, artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, DVD; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaborados o estructuradas; j) artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica, cristal; artesanía; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificada, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salda en todas sus formas tales como marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos Lácteos; harina de pescado balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de



redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal como dentrífico; r) Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; u) La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación y soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; v) Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; w) Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, publico y/o privado; x) Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos.

Para el cumplimiento del objeto social de la compañía podrá, adquirir, enajenar, arrendar toda clase de bienes inmuebles, así como importar, exportar y comercializar equipos, bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía, y en general celebrar ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que se permitido por la Ley ecuatoriana.- De igual manera la compañía podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias, de otras compañías; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley. En fin podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos por la Ley y que tengan relación con el cumplimiento de los objetivos sociales.-

3.- Reformar, el ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de Norte America (USD \$5.000,00), dividido en cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte America cada una.

5.- Autorización al Presidente y/o Gerente General para la suscripción de la escritura pública del aumento del plazo social, reforma del objeto social, aumento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A.

La Presidencia concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien solicita autorización de la Junta General para que la Presidencia o la Gerencia General procedan con los trámites pertinentes del aumento del plazo social, reforma del objeto social, aumento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía. La Junta General de Accionistas, tras haber revisado detenidamente el estatuto, resuelve de manera unánime, autorizar al Presidente de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A. y/o al

✓
Gerente General para que celebre la respectiva escritura pública; así como lo autoriza a realizar cualquier otro acto conducente a estos fines.

✓
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 18h00 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.

4

R. Vázquez T.

f) Lorena Vázquez De Castro
Accionista

L. Castro V.

f) Loreto Castro Vázquez
Accionista

2

3

M. Castro V.

f) Marcela Castro Vázquez
Accionista

M. Castro V.

f) María Castro Vázquez
Accionista

5

1

J. Castro M.

f) Jorge Castro Maturana
Accionista - Gerente General

H. Carranza B.

f) Héctor M. Carranza Beltrán
Presidente

G. Terán T.

f) Ab. Gabriel Terán T.
Secretario Ad-hoc

[Signature]
SECRETARIA

0000014

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR COMPAÑÍA TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto E. ...
NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Roberto E. ...
Quito



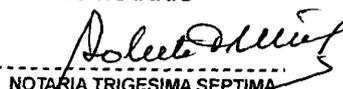
0000015

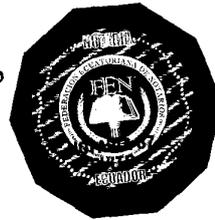


MV.-

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; EUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR LA COMPAÑIA TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000969, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
D. Roberto Dugñas Mera
Quito - Ecuador



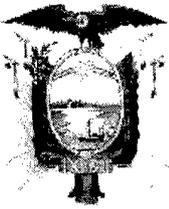
0000016

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000969, dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fecha 01 de marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 23 de octubre de 1980, aprobar la ampliación del objeto social, la prórroga de plazo, el aumento de capital suscrito de US \$. 1.200,00 a US \$. 5.000,00 y la reforma de estatutos de TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 07 de diciembre del 2010, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 21 de marzo del 2011


DR. JAIME NALIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

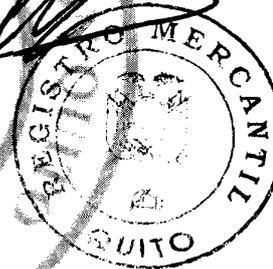
0000017



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de marzo de 2.011, bajo el número **0964** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1299** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 3122, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEXTILES EL GRECO S.A.**", otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012407**.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

PAGS



RG/mn.-

